

LA INCORPORACION DE UN CONCURSO DE MICROMETRAJES COMO INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA ASIGNATURA DE DERECHO DE LA INFORMACIÓN DE 2º DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Gloria Doménech Martínez

Profesora de la Universitat Politècnica de València (glodomar@urb.upv.es)

Abstract: The Universitat Politècnica de València (UPV) in the academic year 2013-2014 initiated a project that, in an experimental way, aims to accredit the transversal competences (CT) of its graduates. Among these competences is the CT 10 referred to the Knowledge of Contemporary Problems. For a graduate of the Audiovisual Communication Degree, the audiovisual product is his way of expressing his thoughts and ideas about the political, social and legal issues and values of the moment in which he lives. In the digital age we can not ignore the importance of the audiovisual product as a learning tool. We intend to introduce teaching innovation in the hand of activities that interest the student of the degree of Audiovisual Communication, and a good example of this, can be the micromanagement, an audiovisual tool suitable for this purpose. It is a teaching innovation of individual type that consists in the elaboration of a micrometraje, an audiovisual product. However, this will be a secondary element of our teaching innovation, the main objective is the reworking of the foundations of a contest (micromanagement) for which it is necessary to master the subject of intellectual property, compare and analyze the contents thereof with different assumptions, and ends with the development of a model contract of transfer of the intellectual property right contained in said micrometraje in favor of the sponsor of the contest.

Keywords: *Transversal competition 10, educational short film, competition, transfer of rights, intellectual property*

Resumen

*La Universitat Politècnica de València (UPV) en el curso académico 2013-2014 inició un proyecto que, de manera experimental, pretende acreditar las competencias transversales (CT) de sus egresados. Entre dichas competencias se encuentra la **CT 10 referida al Conocimiento de los Problemas Contemporáneos**. Para un egresado del Grado de Comunicación Audiovisual, el producto audiovisual es su modo de expresar sus pensamientos e ideas sobre las cuestiones y valores políticos, sociales y legales del momento en él vive. En la era digital no podemos ignorar la importancia del **producto***

audiovisual, como herramienta de aprendizaje. Pretendemos introducir la innovación docente de la mano de actividades que interesan al alumno del grado de Comunicación Audiovisual, y un buen ejemplo de ello, puede ser el micrometraje, una herramienta audiovisual idónea para tal fin.

Se trata de una innovación docente de tipo individual que consiste en la elaboración de un micrometraje, un producto audiovisual. Sin embargo, este será un elemento secundario de nuestra innovación docente, el objetivo principal es la elaboración de las bases de un concurso (de micrometrajes) para la que es necesario dominar la materia de la propiedad intelectual, comparar y analizar los contenidos del mismo con distintos supuestos, y finaliza con la elaboración de un modelo de contrato de cesión del derecho de propiedad intelectual contenido en dicho micrometraje a favor del patrocinador del concurso.

Palabras clave: *competencia transversal 10, micrometraje educativo, concurso, cesión derechos, propiedad intelectual*

1.- Introducción

La Universitat Politècnica de València (UPV) en el curso académico 2013-2014 inició un proyecto que, de manera experimental, pretende acreditar las competencias transversales (CT)¹ de sus egresados². Todo ello en línea con la Declaración de Bolonia de 19 de julio de 1999³ y la regulación de las enseñanzas universitarias oficiales en España⁴. Entre dichas competencias se encuentra la **CT 10 referida al Conocimiento de los Problemas Contemporáneos**⁵. Con esta Competencia se alude a la necesidad de que los alumnos sean capaces de comprender las cuestiones y valores políticos, sociales y legales contemporáneos. Se pretende que en el entorno en el que se encuentran estén al día de los acontecimientos de la sociedad, en general, y de su campo del conocimiento, en particular. Para poder trabajar esta competencia de forma óptima se deben crear entornos, tanto en el aula, como fuera de ella, que permitan al alumno dialogar en profundidad en este tipo de cuestiones. Desde esta perspectiva y atendiendo a la materia de nuestro interés, el ámbito del derecho, en el grado de Comunicación Audiovisual, no podemos ignorar, en la era

¹ <http://www.upv.es/contenidos/COMPTRAN/info/955709normalc.html>

² Cáceres González P.A, Martínez García. A, Noguera Murray, P., Pérez Marín, E, y Sanabria-Codesal, E. *Elaboración de materiales de apoyo para incorporar la competencia "Planificación y Gestión del Tiempo" en las asignaturas de la Universitat Politècnica de València.* <http://ocs.editorial.upv.es/index.php/INRED/INRED2016/paper/view/4346> (consulta marzo 2018).

³ <http://www.eees.es/es/documentacion> (consulta marzo 2018)

⁴ *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.* B.O.E. núm. 161, pag. 58454-58468 <https://www.boe.es/boe/dias/2010/07/03/pdfs/BOE-A-2010-10542.pdf>,

⁵ <https://www.upv.es/entidades/ICE/info/U0724624.pdf> (consulta marzo 2018),

digital, la importancia del **producto audiovisual**, en cualquiera de sus manifestaciones, ni menospreciar su papel como herramienta de aprendizaje.

Tampoco, como docentes nos pasa inadvertido el auge de la imagen como medio de comunicación con unas características especiales, como son la combinación de la imagen en movimiento con el sonido⁶. En nuestro objeto de análisis, cobra especial interés la diferencia entre lo que debemos entender por video didáctico y dimensión conceptual, esto es, la diferencia conceptual que algunos autores hacen con respecto, por un lado, al concepto de “vídeo didáctico” y, por otro lado, a la utilización del vídeo didáctico; atendiendo a la definición de Cabero señala que “por vídeo didáctico vamos a entender aquel que ha sido diseñado y producido para transmitir unos contenidos, habilidades o actividades y que, en función de sus sistemas simbólicos, forma de estructurarlos y utilización, propicie el aprendizaje en los alumnos; por el contrario, con su utilización didáctica nos referimos a una visión más amplia de las diversas formas de utilización que puede desempeñarse en la enseñanza”. Por analogía, diremos que en nuestro caso haremos “utilización didáctica de los micrometrajés”, entendemos, que estos productos audiovisuales, son educativos, siguiendo a Juan Luis Bravo Ramos⁷, dado que dicho producto audiovisual es aceptado por los alumnos como educativo y como docente lo utilizó en un contexto en el que produce aprendizaje. Por ello, en nuestro caso, el producto audiovisual, el micrometrage, cumplirá con dicha función.

La asignatura que se va a ver implicada es Derecho de la Información, entre cuyo contenido, esta la regulación de la propiedad intelectual, caracterizada por sus especialidades con respecto al resto de regulaciones de los países pertenecientes a la U.E, y una gran diferencia con respecto a las de otros países como EEUU. El conocimiento y dominio de esta ordenación jurídica es imprescindible para un egresado en Comunicación Audiovisual (CAU) de la UPV, en cuya actividad profesional ejercida en la era digital está presidida por la globalización. El producto profesional del futuro egresado en CAU es objeto de protección a través de la propiedad intelectual, consecuentemente, el dominio de la regulación que le otorga el ordenamiento jurídico deviene en todo punto imprescindible. Pero el contenido de dicha materia es farragoso y de difícil comprensión motivo por el cual su estudio produce rechazo en los estudiantes. Esta asignatura se imparte en segundo curso del Grado de Comunicación Audiovisual, por lo general el número de alumnos es de 97 a 100 alumnos por curso. Los alumnos de CAU son alumnos muy motivados, con una nota de corte muy elevada y algunos ellos ya se han graduado en otra titulación. Por lo general, muchos de los conocimientos que forman parte del contenido de las asignaturas ya los han adquiridos con anterioridad a cursarla en su curriculum. Esta situación no se da en la asignatura de Derecho de la Información, primer y único contacto con la regulación jurídica

⁶ Adiel Morales Ramos, L y Guzmán Flores T. *EL VÍDEO COMO RECURSO DIDÁCTICO PARA REFORZAR EL CONOCIMIENTO*, en <http://www.udgvirtual.udg.mx/encuentro/encuentro/antiores/xxii/168-427-1-RV.htm> (Consulta marzo 2018).

⁷ Juan Luis BRAVO RAMOS, ICE de la Universidad Politécnica de Madrid. *¿Qué es el vídeo educativo?* <http://www.ice.upm.es/wps/jlbr/Documentacion/QueEsVid.pdf> (consulta marzo 2018)

que tienen a lo largo de su formación. El contenido de la asignatura referido al ordenamiento jurídico choca con su perfil creativo y con el resto de los contenidos del Grado de CAU, motivo por el cual encuentran dificultad para aprender el contenido de la asignatura.

Desafecto que hace necesario y urgente la búsqueda de una fórmula que mejore el aprendizaje de la materia. Situación que plantea la utilización de la herramienta de la innovación docente. Ésta debe ser entendida, como señala el Profesor Eduardo Gimenez, no necesariamente como un acto de creación, dicha innovación puede consistir en una adaptación, o, incluso, puede no ser algo nuevo. Pero, seguirá diciendo el autor, lo que la caracteriza es que debe suponer un cambio planificado y no accidental respecto a la situación previa. Atendiendo a los tipos que establece el Profesor citado, nuestra innovación es de tipo individual por estar relacionada con la asignatura y alude a las necesidades de los estudiantes y a las preocupaciones profesionales de los mismos.

2.-Objetivos

Nuestro objetivo es coherente con la finalidad del proyecto, el aprendizaje significativo de las normas que componen la materia de la propiedad intelectual. Atendiendo a las experiencias previas del alumno, rescataremos las bases de concursos donde ellos hayan participado con anterioridad, para analizar su contenido, proceder a la selección y elaboración de su clausurado y la producción de un contrato de cesión de derecho de propiedad, especial para aquel corto que resulte ganador, cuyos contenidos se ajustaran a los conocimientos que aprenderán en la asignatura. En la consecución de nuestros objetivos nos apoyaremos en la teoría del andamiaje desarrollada por David Wood y Jerone Bruner.

Todo ello permitirá:

- 1.- Estudiar, analizar, comparar, seleccionar y elaborar un nuevo clausurado de las bases del concurso de micrometrajés.
- 2.- Elaboración de un documento especial de cesión de derechos del micrometraje ganador y asumir su contenido comprometiéndose a su cumplimiento.
- 3.- Estudiar, analizar y elegir el problema de actualidad mas acorde con el intereses de los alumnos y la asignatura.

En resumen, la elaboración de un nuevo clausurado que para el alumno se percibirá como propio, por haber participado en su elaboración. Además, se confeccionara un documento de cesión de los derechos de autor específico para el cortometraje ganador que permitirá concienciarse de la transferencia de derechos que se ocasiona en dicho acto, como si se tratara de una venta. Se trata de unos objetivos claros, medibles, precisos y evaluables. Los materiales elaborados son independientes y, aparentemente, sin ninguna vinculación con la elección del tema o lema del concurso pero esto no significa que su elección sea baladí, es el nexo, el engranaje que motivara a los alumnos a participar y que los productos elaborados sean de su interés y motivación, por eso su consideración en último lugar no

significa su poca relevancia, pues, a nuestro entender es el primer tema a tratar y determinar cuando se expone a los alumnos esta actividad. Esta temática debe ser de actualidad y vinculada al conocimiento de los problemas contemporáneos y vinculados con el contenido de la asignatura. Se elige la temática de la violencia de género, problemática actual y de gran sensibilización en la sociedad. De la elección del tema dependerá el “enganche” posterior de los alumnos a la innovación.

3.-Desarrollo de la innovación

La elaboración del micrometraje no es nuestro objetivo principal, es el instrumento que nos permitirá despertar en el alumno el interés por la elaboración de las bases y el documento de cesión de derechos. Se trata de utilizar un instrumento que ellos conocen bien, para trabajar un campo que hasta el momento no han experimentado, como es, el ordenamiento jurídico y su vinculación al mundo de la comunicación. Los alumnos tendrán plena libertad en la elaboración de los micrometrajes, sólo deberán sujetarse al “tema” elegido, de acuerdo a las normas que ellos mismos han elaborado. Se comprometen, en caso de ser el ganador, a firmar el documento de cesión de derechos, que han redactado ellos. Por tanto, nos encontramos ante un supuesto de autoregulación, en el que el cumplimiento de las normas, no se concibe como algo impuesto sino como propia voluntad, y por tanto, más fácil de cumplir.

Las tareas propuestas están gamificadas. La elaboración de las cláusulas del concurso de micrometrajes es acorde con los objetivos marcados, pues conlleva la comparación de otras bases con los conceptos aprendidos y el análisis del origen de la modificación que en su caso se realice. También lo es, la participación en dicho concurso a través de una o varias obras, dado que dicha participación implica asumir, como propias, las cláusulas en cuyo contenido se ha participado, analizándolo y redactándolo.

En las distintas etapas se concretan las tareas a realizar, bien entendido que al tratarse de alumnos muy creativos y de gran inquietud, la elaboración de material de este tipo (micrometrajes) es habitual en ellos. Además, la propia Institución cuenta con material técnico apto para la elaboración de la producción de micrometrajes y en aquel supuesto en el que los alumnos requieran su uso para participar, se solicita su préstamo previa autorización de la profesora.

El proceso, o iter, vendrá determinado por las siguientes etapas:

En primer lugar, a través de la fórmula de lección magistral, se dan unas directrices de la peculiaridad de nuestra regulación con respecto los países de nuestro entorno .

En segundo lugar, se propone a los alumnos la elaboración de las bases concretas del concurso de micrometraje. Para ello se comparan las bases de elaboración propia y las diferencias existentes con el clausurado de otros modelos que previamente se ha solicitado a los alumnos que aporten a la sesión y se elige el tema sobre el que va a tratar.

En tercer lugar, los alumnos que lo desean, atendiendo al tema y al contenido de las bases, participan de forma individual o colectiva, sin limitación del número de integrantes del

grupo. Una vez concluido el plazo de presentación de los micrometrajes, se le facilita una copia de cada uno de ellos a los miembros del jurado, que en el plazo establecido comunicarán el fallo a la profesora. Posteriormente se hará público el título y autor del micrometraje ganador. Por último, se hará entrega del premio al ganador y se cederán los derechos de dicho trabajo según se contienen en las bases elaboradas.

A través del cuadro de temporalización que acompañamos, se ofrece una visión de las acciones a realizar de una forma lógica, realista y cronológica

Actividad	Respon- sable	Tiempo (sesiones)																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1. Explicación por el profesor (Lecc. Magistral)	Profesor	■	■	■	■	■	■	■										
2. Elaboración de las bases	Profesor y alumnos							■	■	■								
3. Realización y posproducción del proyecto	Alumnos								■	■	■	■	■					
4 Presentación del trabajo	Alumnos													■				
5 Decisión del jurado	Profes. colaborad														■	■	■	
6 Proclamación del vencedor	Profesor																■	■
7 Entrega del premio	Profesor y colaborador																	■

4.-Resultados

Es evidente que la identificación de la fuente de información se encuentra en el profesor, a través de la clase magistral y las evidencias cuantitativas se dan por la participación y la realización del cortometraje. Evidencias cuantitativas que consisten en la creación de las bases con contenido jurídico, concretas a aplicar en el concurso y la puesta en práctica de dichas normas. Así como la elaboración de un contrato de cesión de los derechos de autor, específico, para el corto ganador del concurso que será suscrito por el representante del grupo autor del cortometraje ganador.

Es el Jurado quien determina el ganador, de tal forma que se intenta aproximar la actividad lo máximo posible a la realidad profesional. Hasta el momento, en las dos ediciones realizadas, han formado parte tres profesores del grado con conocimientos específicos en el producto audiovisual. La actividad principal es la creación de las cláusulas de las bases del concurso. Dicha elaboración se realiza a través del análisis, estudio y criba de las diferentes bases que los participantes hayan podido encontrar a través de un proceso de búsqueda, en el que se propone que sean los propios alumnos quienes elijan aquellos que bajo su punto de vista, consideran los más ajustados o mejor elaborados. De esta manera, se consigue que sean capaces de encontrar modelos para distinguir aquellos que tienen un contenido ajustado en la protección de sus derechos como autores del producto audiovisual.

Con dicha información de manera grupal se elaborara el clausurado de las bases que regiran el concurso.

Con este proceso, se busca que sean los alumnos los que sean capaces de analizar unas bases y determinar el alcance y contenido de las mismas con respecto a sus derechos, con respecto al producto audiovisual.

Se continua con la elaboración de un documento de cesión específica del derecho de autor del micrometrage ganador.

Esta propuesta de innovación cuenta ya con dos ediciones, que se han desarrollado en dos cursos académicos correlativos. En la primera de ellas, la participación a dicho concurso se abrió a todos los alumnos de la U.P.V. Al determinar la participación del concurso a todos los estudiantes de la U.P.V, el contenido de las bases por imperativo institucional, debía ser elaborado por los servicios jurídicos de la UPV, motivo por el cual se pervirtió el fin de esta actividad innovadora. Es por ello, que se tuvo que modificar la propuesta, en esa misma convocatoria, y centrar la experiencia al ámbito de la clase de Derecho de la Información. En esta oportunidad se presentaron 13 trabajos que aglutinaron 48 alumnos; puesto que el número de integrantes en cada grupo lo decide cada uno de ellos.

En la segunda edición, para evitar el obstáculo surgido, desde el inicio de la convocatoria se limitó la participación a los alumnos matriculados en la asignatura de Derecho de la Información en el curso académico en el que se iba a realizar el concurso, de esta forma se superó la limitación de la edición anterior y se acotaba el rango de participación a los alumnos de la clase de Derecho de la Información, de 2º de Grado de Comunicación Audiovisual, de Gandía. No obstante, se permite la participación de otros alumnos siempre que el responsable del corto que se presente sea un alumno de dicha asignatura. En esta edición, el número de trabajos presentados fueron 7, que aglutinaban en total a 62 alumnos.

Junto con la entrega del premio, se suscribe el documento de cesión de derechos especial del corto ganador, que como ya se ha indicado antes, se elabora junto con las cláusulas del concurso.

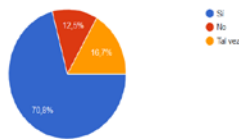
Los cortos son cedidos para su exhibición en las sedes de las instituciones colaboradoras; Colegio de Abogados y Asociaciones en defensa de las Mujeres Maltratadas.



En la encuesta que se paso a los alumnos, tras la realización del concurso, estos manifestaron que consideraban que el mismo había facilitado la comprensión de la materia, y que debería fomentarse en los próximos años actividades similares. Asimismo, consideran que la participación debe ceñirse tal vez, a los alumnos del grado de Comunicación Audiovisual.

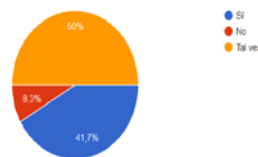
5.- ¿Consideras que el concurso facilita la comprensión de la materia y debería fomentarse en los próximos años en esta asignatura

24 respuestas



6.- ¿Crees que debería ampliarse la participación a todos los alumnos de CAU?

24 respuestas



5.- Conclusiones

1.- La Universitat Politècnica de Valencia (UPV) en el curso académico 2013-2014 inició un proyecto que, de manera experimental, pretende acreditar las competencias transversales (CT) de sus egresados. Entre dichas competencias se encuentra la **CT 10 referida al Conocimiento de los Problemas Contemporáneos**. Con esta Competencia se alude a la necesidad de que los alumnos sean capaces de comprender las cuestiones y valores políticos, sociales y legales contemporáneos.

2.- Para un egresado del Grado de Comunicación Audiovisual, el producto audiovisual es su modo de expresar sus pensamientos e ideas sobre las cuestiones y valores políticos, sociales y legales del momento en el que vive.

3.- En la era digital no podemos ignorar la importancia del **producto audiovisual**, en cualquiera de sus manifestaciones, como tampoco su papel como herramienta de aprendizaje.

4.- Será de la mano de las actividades que interesan al alumno del Grado de Comunicación Audiovisual y que desarrollen las destrezas de los mismos, las que permitan introducir la innovación docente y el micrometraje, como producto audiovisual, es una buena herramienta para tal fin.

5.- Se trata de una innovación docente de tipo individual, relacionada con la asignatura y vinculada a las necesidades de los estudiantes y a las preocupaciones futuras de los egresados.

6.- A través de esta innovación se estudian y analizan cada una de las bases de los concursos en los que han participado los alumnos, detectando aquellas cláusulas que van en detrimento de su propiedad como autores de ese producto audiovisual y a partir de ellas, se

elaboran unas nuevas bases que protegen y amparan su derecho de propiedad del producto audiovisual.

7.- La Innovación finaliza con un producto audiovisual, el micrometraje. Vehículo que permite a través de la elaboración de un documento de cesión, la venta del derecho de propiedad del producto y la comprensión del contenido y sus efectos.

8.- La firma del documento de cesión de la propiedad intelectual permite el aprendizaje del sentido e importancia del ordenamiento jurídico, su territorialidad y la diferencia existente entre la normativa de los distintos países.

6.- Referencias

BIBLIOGRAFICA

-ADIEL MORALES RAMOS, L Y GUZMÁN FLOREST. El Vídeo Como Recurso Didáctico Para Reforzar El Conocimiento, en <http://www.udgvirtual.udg.mx/encuentro/encuentro/anteriores/xxii/168-427-1-RV.htm> (Consulta marzo 2018).

- BRAVO RAMOS, J.L. ICE de la Universidad Politécnica de Madrid. ¿Qué es el vídeo educativo? <http://www.ice.upm.es/wps/jlbr/Documentacion/QueEsVid.pdf> (consulta marzo 2018)

-CÁCERES GONZÁLEZ P.A, MARTÍNEZ GARCÍA. A, NOGUERA MURRAY, P., PÉREZ MARÍN, E, Y SANABRIA-CODESAL, E. *Elaboración de materiales de apoyo para incorporar la competencia “Planificación y Gestión del Tiempo” en las asignaturas de la Universitat Politècnica de València.* <http://ocs.editorial.upv.es/index.php/INRED/INRED2016/paper/view/4346> (consulta marzo 2018).

URL

-<http://www.upv.es/contenidos/COMPTRAN/info/955709normalc.html> (consulta marzo 2018),

- <https://www.upv.es/entidades/ICE/info/U0724624.pdf> (consulta marzo 2018)

- <http://www.eees.es/es/documentacion> (consulta marzo 2018)

- <https://www.boe.es/boe/dias/2010/07/03/pdfs/BOE-A-2010-10542.pdf>